

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

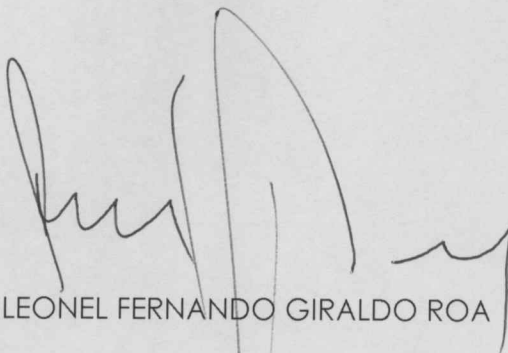
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Diciembre Tres (03) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 73001400301220180020600.
Demandante: COOMUNIDAD.
Demandado: RAFAEL MEDINA IMITOLA.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, y para los fines legales pertinentes, y de conformidad a lo normado en el artículo 461 del código general del proceso, al respecto, en atención a lo solicitado por el demandado RAFAEL MEDINA IMITOLA, en escrito que antecede, córrase traslado a la parte demandante por el termino de tres (03) días, los cuales corren en conjunto con la ejecutoria del presente proveído, para que se pronuncie respecto a la solicitud terminación del proceso por pago total de la obligación, para lo cual indica sean entregados a la parte demandante el valor de \$9.498.211.63, correspondiente a títulos judiciales constituidos en el informativo, suma de dinero que asevera el ejecutado satisface el saldo total de la obligación, incluyendo intereses y costas procesales.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 047 fijado en la secretaría del juzgado hoy 06-12-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ